Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito por importe de 144.199,41 euros, que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo a nuevos ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO

G.F.	Cap.	Denominación	Euros
4	6	Inversiones reales	144.199,41
		Total incrementos	144.199,41
5		Ingresos patrimoniales	144.199,41
		Total ingresos	144.199,41

Pantoja 18 de diciembre de 2009.–La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.º I.-13195